Nro. GS-2024-004164 /ARECA-RECON 29.25

Facatativá, 31 de mayo del 2024

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-2-10007-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001667-ESCAR del 07/03/2024, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente JAIR ALEXANDER GUTIERREZ PALACIOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

 1. Informe de supervisión del mes marzo, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-002423 del 01/04/2024.

 2. Informe de supervisión del mes abril, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-003147 del 30/04/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**49-2-10007-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, LIBRO DE REGISTROS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, VIGENCIA 2024.
Contratista	UBALDO MELO DIAZ
Representante legal	UBALDO MELO DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 3.999.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 993.000.00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 4.992.000.00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/03/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**04/06/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Adición No. 01 de fecha 17/04/2024 por valor de $993.000,00
Modificatorios	Se modificó el valor de la aceptación de oferta
Prorrogas	Se realizó Otrosi modificatorio Prorroga Nro. 1 de Fecha 03 de mayo de 2024 aceptación de oferta Nro. 49-2-10007-2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia que mediante vía telefónica tomé contacto con el señor UBALDO MELO DIAZ, el cual me manifiesta que se encuentra recopilando los respectivos libros establecidos en el presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Se realizo solicitud ante el señor ordenador del gasto, con el fin de que se autorizara la modificación al item 4 del presente contrato, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista donde manifiesta que el libro DESARROLLO AL

DERECHO PENAL, no se encuentra vigente y que el que lo reemplazaría sería el libro titulado LECCIONES DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL, quedando soportado dicho cambio mediante Otrosi Modificatorio Nro. 1 de fecha 24 de mayo de 2024.

Se realizó la entrega de los libros por parte del contratista el almacén de intendencia el día 29 de mayo de 2024 quedando soportado mediante FORMATO DE RECEPCION DE BIENES Radicado Nro. GS-2024-004050-ESCAR y GS-2024-004051, así mismo CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá cumplir con el aporte al sistema de seguridad social y parafiscales de la presente vigencia.	SI	El contratista aporta la planilla integrada Autoliquidación aportes comprobante de pago Nro 7923371065 de fecha 0705/2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES**

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ÍTEM	DESCRIPCION	AUTOR O EDITORIAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	EL GÉNERO NO ES CUESTIÓN DE SEXO	Ed circulo cultural	5
2	CÓDIGO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Derecho	10
3	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Penal	12
4	LECCIONES DE DERECHO PENAL, PARTE GENERAL	Nadier Agudelo	5
5	ESTRUCTURA DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA	TEMIS	5
6	EL MAPA CRIMINAL EN COLOMBIA	Aguilar	4
7	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Legis	30
8	INQUEBRANTABLES	Harper collins	5
9	LAS TRAMPAS DEL MIEDO	Harper Collins	2
10	INTELIGENCIA EMOCIONAL	B de bolsillo	4

N/A

El contratista se encuentra recopilando los respectivos libros conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad para su respectiva entrega.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (04) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de Enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Escuela Nacional de Carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

Los pagos se harán en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UBALDO MELO DIAZ
CUENTA No. 455260020850
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.992.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$4.992.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Se realizó la entrega de los libros por parte del contratista el almacén de intendencia el día 29 de mayo de 2024 quedando soportado mediante FORMATO DE RECEPCION DE BIENES Radicado Nro. GS-2024-004050-ESCAR y GS-2024-004051, así mismo CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

5. RECOMENDACIONES

En el presente informe no se plasman recomendaciones, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se encuentra cumpliendo con el plazo de ejecución del presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JAIR ALEXANDER GUTIERREZ PALACIOS**
Responsable de Registro y Control Académico
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 49-2-10007-2024
Correo electrónico: jair.gutierrez2616@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3114987138.